

PARTE IV: Requisitos adicionales

12 Tercerización

NOTA: Las organizaciones que subcontraten trabajo a cualquier contratista potencial de manera flexible, pueden solicitar que se incluya el proceso subcontratado dentro del alcance de su certificado FSC de Cadena de Custodia.

12.1 Precondiciones para la tercerización (outsourcing)

12.1.1 Las organizaciones que quieran incluir la tercerización (outsourcing) dentro del alcance de su certificado de Cadena de Custodia deberán asegurarse de lo siguiente:

- a) la organización tiene posesión legal de todo el material de entrada (input) que se va a utilizar en los procesos subcontratados;
- b) la organización no renuncia a la posesión legal de los materiales durante los procesos subcontratados;



c) la organización tiene un acuerdo o contrato que cubre el proceso subcontratado con cada contratista. Este acuerdo o contrato deberá incluir una cláusula en la que se reserve el derecho de la entidad de certificación acreditada FSC para auditar al contratista o a la operación subcontratada;

d) la organización cuenta con un sistema de control documentado, que describe los procedimientos explícitos del proceso subcontratado que comparte con el contratista correspondiente.

NOTA: En el caso de que el proceso subcontratado no implique normalmente la reposición física de los materiales tras el proceso subcontratado, la organización no está obligada a retomar la posesión física.



12.2 Manter a rastreabilidade

12.2.1 O sistema de controle da organização do processo subcontratado deverá assegurar que:

a) o material usado para a produção de material certificado FSC pode ser rastreado e controlado e não pode ser misturado ou contaminado com qualquer outro material durante o processo

subcontratado;

b) o contratista guarda registros de inputs, outputs e documentação de entrega associada com todo o material certificado FSC que é transformado ou produzido sob o contrato ou acordo de terceirização.



12.3 Registros

12.3.1 La organización deberá registrar los nombres y datos de contacto de todos los contratistas que intervienen en la transformación o producción de materiales certificados FSC.

12.3.2 La organización deberá informar a su entidad de certificación sobre los nombres y datos de contacto de cada nuevo contratista que intervenga en la transformación o producción de los materiales certificados FSC antes de la tercerización .



12.4 Facturación

12.4.1 La organización deberá emitir la factura final de los materiales certificados FSC transformados o producidos tras la tercerización. La factura deberá indicar el número de certificado de Cadena de Custodia de la organización.

NOTA: Si la organización no ha emitido la factura final para los materiales certificados FSC transformados o producidos tras completar los procesos subcontratados, el material no podrá ser vendido con una declaración FSC.



12.5 Etiquetado

12.5.1 La organización deberá asegurarse de que el contratista sólo utiliza etiquetas FSC en productos cubiertos por el alcance del contrato de tercerización .

12.6 Promoción

12.6.1 La organización deberá asegurarse de que el contratista no usa las marcas registradas FSC para uso promocional.

12.7 Preclusión de la subcontratación

12.7.1 La organización deberá asegurarse de que los contratistas no subcontratan a su vez el proceso, por ejemplo, que el material no pasa de un contratista subcontratado a otro, bajo el acuerdo de tercerización.